

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º:

2026010011-1

OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE EPGASA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE DEL ACUERDO MARCO CONTR 2024 778335)

Lote 1: Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

527 € (IVA EXCLUIDO)

ANTECEDENTES

I.- Mediante Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 93 de 19 de mayo de 2025, se declaró la necesaria uniformidad de los suministros de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

II.- Con fecha 27 de marzo de 2025 se ha formalizado Acuerdo Marco de Suministro de combustibles líquidos y prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades



adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), en adelante Acuerdo Marco, entre la mercantil Solred, S.A., con CIF n.º A-79707345.

III.- Que las necesidades de la sociedad de suministro de combustible subsisten durante el periodo de duración del Acuerdo Marco formalizado.

IV.- Que de acuerdo a la propuesta de adjudicación de la Dirección Financiera de fecha 27 de enero de 2026 se propone la adjudicación al Órgano de Contratación de un contrato basado en el ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE DEL ACUERDO MARCO CONTR 2024 778335), Lote 1: Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel, a la empresa homologada en el Acuerdo marco SOLRED, S.A. por los criterios de adjudicación expuestos en dicha propuesta.

De conformidad con los antecedentes expuestos este Órgano de Contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del contrato basado para el Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel a la empresa homologada en el Acuerdo Marco SOLRED, S.A., CIF n.º A79707345, por un importe estimado de 527 euros, IVA excluido, durante el periodo de 1 de febrero de 2026 a 15 de junio de 2027.

SEGUNDO.- Que se comunique al adjudicatario a través de la aplicación SiREC.

TERCERO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P.(EPGASA), integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Insertar en todas la comunicaciones y publicaciones que del presente acuerdo se realicen, la advertencia de que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR GERENTE

IGNACIO CARRASCO LÓPEZ